



RESOLUCION

290-21

No. 290-21

A, VEINTITRES DE NOVIEMBRE 2018

VISTO:

Visto por el Directorio en sesión extraordinaria del 23 de noviembre de 2018, la comunicación interna No. 723-2018-SBA-GG de Gerencia General que eleva el expediente No. 5665-2018 relacionado a la aplicación de Tarifarios de Procedimientos de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa.

CONSIDERANDO:

- (1) Que, con fecha 12 de setiembre de 2018 se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Legislativo No. 1411 que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia.
- (2) Que, la indicada norma legal en el Art. 3.- Naturaleza Jurídica establece: 3.1 Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera.
- (3) Que, el Art. 4.- Funcionamiento, establece que "las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma (...)" ; en tal sentido, para su funcionamiento ya no es de aplicación el Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- (4) Que, en atribución al Manual de Funciones del Responsable de Ejecución y Control Presupuestario, se ha procedido a formular el proyecto de Tarifario de Procedimientos de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, el mismo que es elevado mediante Comunicación Interna No. 001-2018-SBPA/ECP/OC.
- (5) Que, es necesario que la Sociedad de Beneficencia de Arequipa cuente con un documento que brinde a los usuarios o ciudadanos en general la información sobre los procedimientos administrativos, los requisitos que se deben cumplir y el costo de los mismos.
- (6) Que, mediante Resolución No. 178-2018 de fecha 15-06-2018 se aprueba la actualización del Texto único de Procedimientos Administrativo - TUPA de la SBPA, la cual, estando a los expuestos precedentes, corresponde dejar sin efecto.



Estando a los considerandos expuestos, al Informe Legal No. 164-2018-SBA-OAJ, en uso de las atribuciones conferidas en el D. Leg. 1411 y al acuerdo tomado.

Con el visado de Gerencia General, Oficina General de Administración y Finanzas y de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución No. 178-2018 de fecha 15-06-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el "Tarifario de Procedimientos de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa" que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encomendar a Gerencia General las acciones correspondientes para la publicación, difusión y cumplimiento de la presente Resolución por parte de las instancias correspondientes.



Regístrese y comuníquese


Esgero Calderón Fari
PRESIDENTE

TARIFARIO DE PROCEDIMIENTOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA

ENTIDAD: SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA

DEPENDENCIA : SEDE CENTRAL



No.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN	OBSERVACIONES
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN		
1	Solicitud de Prácticas y/o voluntariado BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 1411	PRÁCTICAS 1) Solicitud a título personal y/o Oficio de la Institución solicitante. 2) Copia de DNI 3) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni policiales. 4) Carta de presentación o constancia de estudios. 5) Por Convenio Institucional. VOLUNTARIADO 1) Solicitud 2) Copia DNI y/o Carnet de extranjería. 3) Copia de Recibo de Agua, Luz o Teléfono. 4) Declaración jurada simple indicando no tener impedimento moral ni tener antecedentes penales ni judiciales. 5) Compromiso de Honor del Voluntariado Social en la Condición Ad Honorem.	S/.	
2	Expedición de duplicado de certificado y/o Constancia de Trabajo, Prácticas, Voluntariado, Prestación de Servicios, y otros documentos administrativos similares BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 1411	1) Solicitud en el Formato FUT, de distribución gratuita. 2) Señalar el documento a expedir, fechas y dependencia, en caso de haber laborado o realizado prácticas y/o voluntariado. 3) Copia de DNI. 4) Pago por Derecho de Trámite.	S/ 15,0	

3	Expedición duplicado de Cheque Bancario por declaración de ineficacia del Título Valor. BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 1411	1) Solicitud o Carta Notarial solicitando el duplicado. 2) Presentación de DNI. 3) Pago de Derechos y reembolso de servicios financieros pagados al Banco por la SBA.	SI. 20,0	
4	Expedición de copias certificadas de Documentos de la Administración Institucional que posean las Unidades Orgánicas de la S.B.A. BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 1411	1) Solicitud en el Formato FUT, de distribución gratuita, indicando el Documento a expedir fechas y dependencia. 2) Copia de DNI 3) Pago por Derecho de Trámite (por copia).	SI. 1 por hoja	
5	Rectificación de Resolución por error material. BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 1411	1) Solicitud en el Formato FUT, de distribución gratuita. 2) Copia de Resolución y documentos que sustenten la rectificación solicitada. 3) Pago de derecho	SI. 12,0	
6	Solicitud de Pensión de sobrevivencia (Orfandad) BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 276/ Decreto Legislativo N° 728	1) Solicitud en el Formato FUT, de distribución gratuita. 2) Documento que acredite ser el titular y/o apoderado, legalizado, 3) Acta de Defunción del causante, no mayor a 03 meses de antigüedad. 4) Partida de Nacimiento, no mayor a 03 meses de antigüedad.	Gratuito	Las solicitudes de Pensión de Sobrevivencia serán derivados a la Dirección de Beneficencias Publicas y Voluntariado MIMP, resuelto por la SBPA.
7	Solicitud de Pensión de Sobrevivencia (Viudez) BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 1411	1) Solicitud en el Formato FUT, de distribución gratuita. 2) Copia de DNI vigente. 3) Acta de Defunción del causante, no mayor a 03 meses de antigüedad. 4) Partida de Matrimonio, del causante emitida por la Municipalidad respectiva máximo 03 meses de antigüedad.	Gratuito	Las solicitudes de Pensión de Sobrevivencia serán derivados a la Dirección de Beneficencias Publicas y Voluntariado MIMP, resuelto por la SBPA.
	Pensión de Sobrevivencia (ASCENDIENTES) BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 1411	1) Solicitud en el Formato FUT, de distribución gratuita. 2) Copia de DNI vigente. 3) Certificado de Defunción del causante, no mayor a 03 meses de antigüedad. 4) Partida de Nacimiento del ascendiente, no mayor a 03 meses de antigüedad.	Gratuito	Las solicitudes de Pensión de Sobrevivencia serán derivados a la Dirección de Beneficencias Publicas y Voluntariado MIMP, resuelto por la SBPA.



9	Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio. BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 276/ Decreto Legislativo N° 728	<ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud en el Formato FUT, de distribución gratuita. 2) Copia de DNI vigente. del beneficiario y/o representante Legal. 3) Partida de Nacimiento y/o Partida de Matrimonio del solicitante no mayor a 03 meses de antigüedad. 4) Partida de Defunción del causante, no mayor a 03 meses de antigüedad. 5) Comprobante Original de Pago de Gastos de Sepelio 	gratuito	En el caso de Expedientes de Ex Pensionistas de la SBA y los sobrevivientes serán remitidos la Dirección de Beneficencias Publicas y Voluntariado MIMP, resuelto por la SBPA.
---	--	--	----------	---

DEPENDENCIA: DIRECCION DE CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS

10	Cambio de Nombre del Recibo de Caja BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 1411	<ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud en el Formato FUT de distribución gratuita 2) Copia de DNI 3) Copia original de Recibo de Caja anterior para cambio de nombre. 4) Pago de Derechos 	L 20,0	
----	---	--	--------	--

11	Constancia de Inhumación en nicho y/o mausoleo. BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 1411	<ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud en el Formato FUT de distribución gratuita. 2) Copia de DNI de familiar directo o representante Legal 3) Pago de Derechos 	L 20,0	
----	---	--	--------	--

	Autorización de Reembolso por desocupación de Nicho BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 1411	<ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud del Titular en el Formato FUT, de distribución gratuita, requiriendo el reembolso por derecho sobre nicho, el 40% de su valor actualizado si se desocupa antes del término de cinco (05) años y 20% si se desocupa antes de diez (10) años 2) Copia de DNI 3) Pago de Derecho 	L 20,0	Deberá de presentarse la Solicitud del derecho de reembolso por desocupar el nicho.
--	---	--	--------	---






DEPENDENCIA: DIRECCION DE GESTION INMOBILIARIA

	Autorización para colocar estructuras metálicas y otros de seguridad del inmueble alquilado BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 1411	<ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud en el Formato FUT, de distribución gratuita. 2) Presentar diseño y especificaciones técnicas 3) Pago de Derechos. 4) Recibo cancelado al día por servicios de agua, luz y arbitrios municipales 5) Contar con contrato de alquiler vigente 	L 45,0	Sin afectar estructuras ni estética del inmueble
--	---	---	--------	--



14	Autorización para realizar modificaciones en la construcción del inmueble alquilado BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 1411	1) Solicitud en Formato FUT, de distribución gratuita. 2) Presentar diseño y especificaciones técnicas 3) Pago de Derechos. 4) Recibo cancelado al día por servicios de agua, luz y arbitrios municipales 5) Contar con contrato de alquiler vigente	S/. 50,0	Sin afectar estructuras ni estética del inmueble
15	Autorización Arrendamiento de Inmuebles. BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 1411	1) Solicitud de Formato FUT, de distribución gratuita 2) Copia simple de DNI. 3) Propuesta de la merced conductiva (sobre cerrado) 4) Copia simple del último mes de Recibo de Agua y Luz del domicilio real 5) Copia simple de Partida Registral de la Empresa que desee alquilar el inmueble no mayor a 30 días calendario de expedida 6) Constancia de vigencia de poder expedida por la SUNARP no mayor a 15 días calendarios de expedida 7) Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado, 8) Actividad Económica del Titular y el destino del bien a arrendar 9) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni policiales. 10) Copia Simple del DNI del Aval 11) Copia simple del último mes del Recibo cancelado de agua y luz del domicilio del garante. 12) Copia del pago de garantía equivalente a dos meses de renta 13) Copia de pago de 1 mes de renta adelantado 14) Firma de tantas letras de cambio como dure el Contrato más una (1) Letra de Cambio que garantizará obligaciones contractuales 15) Carta de Garantía personal (Aval) legalizada 16) Pago de Derechos.	S/. 100,0	



  	<p>16 Autorización Renovación de Contrato de Alquiler BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 1411</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud de Formato FUT, de distribución gratuita 2) Copia simple de DNI.. 3) Copia simple del Recibo del último mes cancelado de: alquiler, agua, luz y arbitrios municipales 4) Copia simple de Partida Registral de la Empresa que desee renovar el inmueble no mayor a 30 días calendarios de expedida 5) Constancia de vigencia de poder expedida por la Superintendencia de Registros Públicos no mayor a 15 días calendarios 6) Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado, Actividad Económica del Titular y el destino del bien arrendar 7) Declaración Jurada de no registrar antecedentes penales ni policiales 8) Copia simple del DNI del Aval 9) Copia simple del último mes del recibo cancelado de agua y luz del domicilio del garante 10) Actualización de garantía 11) Firma de tantas letras de cambio como dure el Contrato más (1) Letra de Cambio que garantizará obligaciones contractuales 12) Actualización de Carta de Garantía personal (Aval) legalizada 13) Pago de Derechos 	<p>S/. 90,0</p>	<p>La Merced Conductiva a reajustar de acuerdo a la tasación incrementándolo de igual manera la garantía</p>
	<p>17 Autorización Devolución de Garantía de Alquiler del Inmueble BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 1411</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud en el Formato FUT, de distribución gratuita. 2) Copia de DNI. 3) Pago de Derechos 	<p>S/. 35,4</p>	<p>Sujeto a informe favorable emitido por la oficina de contabilidad</p>
	<p>Minuta de Levantamiento de Hipoteca BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 1411</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud en el Formato FUT, de distribución gratuita. 2) Presentación de Recibo de alquiler cancelado 3) Pago de derechos. 	<p>S/. 40,0</p>	
	<p>19 Carta autorizando Levantamiento de Protesto de Letra de la Cámara de Comercio. BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 1411</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud en el Formato FUT, de distribución gratuita. 2) Copia de DNI 3) Pago de derechos (por cada letra protestada) 4) Presentación de Recibo de alquiler cancelado 	<p>S/. 30,2</p>	

20	Levantamiento de Reporte en la Central de Riesgo. BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 1411	1) Solicitud en el Formato FUT, de distribución gratuita. 2) Copia de DNI 3) Pago de derechos (por el servicio de la Empresa Equifax 0.16 % y por Informa del Perú 0.16 %) 4) Recibo de Deuda Cancelada	S/. 25,0	
----	---	--	----------	--

DEPENDENCIA: COMPLEJO HOSPITALARIO "MOISES HERESI FARWAGI"

21	Certificado Médico. BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 1411	1) Solicitud en Formato FUT, de distribución gratuita, del interesado o Representante Legal 2) Certificado Médico en blanco. 3) Pago de derecho	S/. 30,0	
22	Constancia Médica BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 1411	1) Solicitud en el Formato FUT, de distribución gratuita, del interesado o Representante Legal. 2) Pago de derechos.	S/. 30,0	
23	Informe Médico BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 1411	1) Solicitud en Formato FUT del interesado o Representante Legal 2) Mostrar DNI. 3) Pago de derechos	S/. 30,0	

Nota: Las solicitudes en un 80% corresponden a Instituciones Públicas competentes (Juzgados, PNP, Módulos de Justicia, Ministerio Público, Municipios, entre otros)

DEPENDENCIA: DIRECCION DEL HOGAR DE MARIA Y HOSPEDAJE EL BUEN SAMARITANO

24	Ingreso de la mujer víctima de violencia familiar al Hogar de María: a) Captadas por la S.B.PA b) Derivadas de las Fiscalías, DEMUNA, Juzgados, CEM, Policía Nacional. BASE LEGAL - Decreto Legislativo N° 1411	a) Captadas por la S.B.PA 1) Ficha de Registro de Usuario b) Derivadas de las Fiscalías, DEMUNA, Juzgados, CEM, Policía Nacional 1) Oficio suscrito por el representante Legal de la Institución Pública compt.	Gratuito	
----	--	--	----------	--



25	Egreso de la Mujer de la Casa Refugio Hogar de María por iniciativa propia o evaluación del Equipo Multidisciplinario. BASE LEGAL - Decreto Legislativo Nº 1411	1) Evaluación del Equipo Multidisciplinario.	Gratuito	
DEPENDENCIA: DIRECCION DEL CAR ADULTO MAYOR "EL BUEN JESUS"				
26	Ingreso del Adulto Mayor al Albergue de Ancianos El buen Jesús: a) Adultos mayores captados por la Fiscalía de las diferentes jurisdicciones la localidad. b) Adultos mayores captados por la SBPA y/o internados por su familia. c) Adultos mayores internados CONVENIO VIDA - DIGNA BASE LEGAL - Decreto Legislativo Nº 1411.	a) Adultos Captados por la Fiscalía 1) Oficio suscrito por el Representante de la Fiscalía. b) Adultos mayores captados por la SBPA y/o internados por su familia 1) Solicitud en el Formato Único de Trámite (FUT) de distribución gratuita para adultos mayores internados Requisitos comunes puntos a) y b) 1) Tener 60 años de edad a más. 2) Examen Médico. 3) Estudio Socio económico. 4) Informe Psiquiátrico. c) Adultos mayores convenio VIDA DIGNA 1) Expediente de evaluación del adulto mayor (evaluación médica y socio-económica)	Gratuito	
27	Egreso del Adulto Mayor por iniciativa familiar o cuando la institución considera necesario previa evaluación del Equipo Técnico BASE LEGAL - Decreto Legislativo Nº 1411	1) Solicitud de tramite (FUT). 2) Informe de evaluación por parte de la comisión correspondiente. 3) Resolución de egreso	Gratuito	

Handwritten notes and signatures in the left margin.

